



PARTICULAR

Número 2613/23

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ÁVILA

A N U N C I O

CONVOCATORIA ELECCIONES MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO

En sesión extraordinaria, celebrada con fecha 8 de noviembre de 2023, por parte de la Asamblea General del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Ávila, se adopta acuerdo relativo a Convocatoria de elecciones a miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio Oficial, así como aprobación del Censo Electoral y del correspondiente calendario electoral, en virtud de lo establecido en los artículos 21 al 27 del Estatuto particular de este Colegio Profesional, de acuerdo con las siguientes fechas:

- **Alegaciones al Censo Electoral Colegial:** en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- **Plazo de resolución de las alegaciones al Censo Electoral:** al día siguiente hábil a la finalización del plazo de período de alegaciones.
- **Plazo presentación candidaturas:** dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- **Proclamación de candidaturas y elección de miembros Mesa Electoral por parte de la Comisión Gestora:** el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de candidaturas.
- **Plazo de reclamaciones a candidaturas:** dentro de los diez días hábiles siguientes a la proclamación de las mismas.
- **Resolución de reclamaciones:** al día siguiente hábil a la terminación del plazo de interposición de las reclamaciones a las candidaturas.
- **Celebración de votación:** miércoles 10 de enero de 2024 de 11:00 a 14:00 horas.

El Censo Electoral estará a disposición de los colegiados en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Ávila, sita en Plaza Corral de Campanas, s/n de Ávila, como sede provisional de este Colegio Profesional, en horario de oficina.

Las alegaciones al Censo provisional, la presentación de candidaturas a la Junta de Gobierno, así como las reclamaciones a las candidaturas se podrán presentar dentro del período indicado en la mencionada Diputación Provincial, siendo resueltas por la Comisión Gestora.

En el caso de existir una sola candidatura será proclamada esta y no se celebrará la votación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Estatuto de este Colegio Oficial.

Ávila, 10 de noviembre de 2023.

La Presidenta en funciones, *Yedra García Gabriel*.